

HECHO ESENCIAL

EMPRESAS LA POLAR S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 806

Santiago, 1 de marzo de 2018

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el directorio de la sociedad Empresas La Polar S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 806 (la "**Sociedad**"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente cumplo con informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Con fecha 28 de febrero de 2018, se celebró sesión de directorio de la Sociedad en la que se acordó citar a junta ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 19 de abril de 2018 a las 9:30 horas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°520, comuna de Renca, Región Metropolitana, para tratar las siguientes materias:

1. El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, la aprobación o rechazo de la Memoria anual, del Balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2017;
2. Informar las remuneraciones y gastos del Directorio y del Comité de Directores durante el período 2017;
3. Informar las remuneraciones de los directores de las sociedades filiales;

4. Fijar para el año 2018 la remuneración del Directorio y del Comité de Directores de la Sociedad, y el presupuesto para el funcionamiento este último;
5. Fijar para el año 2018 las remuneraciones de los Directorios de las sociedades filiales de Sociedad;
6. Determinar la política de dividendos de la Sociedad;
7. La designación de la empresa de auditoría externa y clasificadores de riesgo de la Sociedad;
8. La designación del diario para citaciones a juntas, y otras publicaciones;
9. Informar acerca de las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y,
10. Tratar las demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, corresponda conocer a la Junta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrés Eyzaguirre Astaburuaga
Gerente General
Empresas La Polar S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco de Chile como Representante de Tenedores de Bonos